

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2007 00223
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	S.I.A. D.H.L. GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.
DEMANDADO:	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	411

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del nueve de octubre de 2012, visible del folio 360 al 374 del expediente, mediante la cual decidió: REVOCAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m. _____ Secretaria
